

**2018**

**PLAN DE  
ACTUACIONES**

**CENTRO DE  
DESARROLLO  
NAVIA-PORCÍA**

	Pag.
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE PROGRAMAS ANTERIORES</b>	<b>3</b>
Controles de las ayudas	3
Otras actuaciones posteriores al pago de las ayudas	3
<b>GESTIÓN DEL LEADER 2014-2020</b>	<b>5</b>
Actividades previas a la gestión de ayudas	5
Gestión de ayudas de la Medida M19.2 LEADER	7
Modificación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo	15
Elaboración de la convocatoria de ayudas de la medida 19.2. del año 2019	18
Otras actuaciones de gestión del Leader 2014-2020	18
<b>GESTIÓN DE LA PRIORIDAD 4 del FEMP 2014-2020</b>	<b>20</b>
Actividades previas a la gestión de ayudas	20
Gestión de ayudas a terceros de la prioridad 4 del F.E.M.P. 2014-2020	21
Gestión de otras ayudas de la prioridad 4 del F.E.M.P. 2014-2020: Gastos de Funcionamiento	24
Otras actuaciones de gestión en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca	25
<b>OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO LOCAL</b>	<b>27</b>
Proyectos de cooperación	27
Actividades vinculadas a las pesquerías del Navia-Porcía	27
Otras actividades de desarrollo rural	28
<b>GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN</b>	<b>31</b>
Administración de la asociación	31
Organización y funcionamiento de la asociación.	33

Documento elaborado por el equipo de gerencia del CEDER Navia-Porcía.  
© 2018 CEDER Navia-Porcía.

## Introducción

El CEDER Navia-Porcía se constituye como asociación el 27 de marzo de 2001 y está formada actualmente por 23 miembros, los nueve Ayuntamientos de la Comarca de la Cuenca del Navia y el Porcía y catorce asociaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro representativas del tejido productivo y social del territorio y de los distintos colectivos poblacionales, así como agrupaciones profesionales agrarias y representantes del sector pesquero.

La Asociación se rige por los Estatutos aprobados el 19 de junio de 2002, que fueron posteriormente modificados por acuerdos de esta entidad de fechas 12 de diciembre de 2003, 2 de julio de 2007, 29 de diciembre de 2009, 25 de abril de 2014, 30 de octubre de 2015 y 31 de enero de 2017

De los veintitrés miembros actuales de la entidad, doce componen la Junta Directiva, órgano de gestión de la asociación. La Comisión de Pesca, integrada por nueve miembros, es el órgano con competencia exclusiva en todos los aspectos que conciernen al CEDER Navia-Porcía como Grupo de Acción local del sector pesquero.

La trayectoria, actuaciones y logros de la Asociación se recogen en las memorias anuales aprobadas por su Asamblea General. En el presente documento se recogen los principales trabajos y actividades previstos durante el año 2018, ligados en su mayor parte a los diferentes programas que gestiona la asociación.

## Actuaciones relacionadas con la gestión de Programas anteriores

Algunas de las actuaciones posteriores a la certificación de las ayudas del Eje Leader 2007-2013, del anterior programa, que se llevarán a cabo previsiblemente en el ejercicio 2018 serán

### Controles de las ayudas

A lo largo del ejercicio 2018 se realizarán actuaciones de control de las ayudas del Eje Leader ya certificadas y pagadas:

→ **Realización de controles internos**

Se llevará a cabo el control en aquellos expedientes seleccionados por la Junta Directiva del Grupo de acuerdo con el procedimiento y los criterios fijados en el Plan de controles “a posteriori” del CEDER Navia-Porcía.

→ **Colaboración en controles externos**

Se participará en las inspecciones de control de expedientes que realice la Autoridad de Gestión y el Servicio de Control Financiero en el año 2018.

→ **Realización de controles dirigidos**

Controles de carácter interno (realizados por el CEDER Navia-Porcía) en aquellos casos en los que se tengan indicios del incumplimiento de las condiciones impuestas con la concesión de las ayudas. Para ello el órgano instructor aplicará un procedimiento similar al fijado en los controles “a posteriori”, en el que la audiencia al interesado forma parte fundamental, adoptando la Junta Directiva los acuerdos que procedan en función del resultado obtenido.

### Otras actuaciones posteriores al pago de las ayudas

→ **Revocación y reintegro de las ayudas**

En los casos de no mantenimiento de la inversión subvencionada o del incumplimiento de otros compromisos de la ayuda concedida, por parte del beneficiario, el Grupo adoptará y ejecutará los acuerdos pertinentes en orden a la revocación parcial o total de la ayuda subvencionada. El inicio de procedimiento de revocación y reintegro de las ayudas podría derivar del resultado de los controles

# 2018

PLAN DE  
ACTUACIONES

CENTRO DE  
DESARROLLO  
NAVIA-PORCÍA

efectuados o iniciarse a instancia de la comunicación voluntaria del beneficiario de cese de la actividad o de los compromisos inherentes a la ayuda percibida.

→ **Subrogación de las ayudas**

A solicitud de los beneficiarios de las ayudas, debidamente motivadas y en los supuestos contemplados en la normativa de aplicación, el CEDER Navia-Porcía en el año 2018 podría aprobar la subrogación de las ayudas del Eje Leader aprobadas, siguiendo el procedimiento establecido en las bases reguladoras, asegurándose que el nuevo subrogado cumple las condiciones para ser beneficiario de la ayuda y se asumen todos los compromisos derivados de la misma, sin ocasionarse daños a terceros.

## Gestión del LEADER 2014-2020

### Actividades previas a la gestión de ayudas

La gestión de las submedidas M19.2, M19.3 y M19.4, del PDR conllevará no solo actuaciones de tramitación de ayudas, sino otras actuaciones de gestión previas vinculadas a los siguientes procesos:

#### **Modificación de las Bases reguladoras de las ayuda recogidas en la submedida M19.2.**

Mediante Resolución de 20 de octubre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la submedida M19.2 del PDR 2014-2020, por la que se introducen cambios o modificaciones en las Bases reguladoras iniciales y su modificación posterior. Será lo dispuesto en la misma lo que determine la tramitación y gestión de las ayudas Leader en la convocatoria 2018.

La modificación de las bases de ayudas supondrá al Grupo en el inicio del ejercicio 2018 no sólo la revisión exhaustiva del texto de la Resolución para su apropiación, sino también la realización de una serie de tareas operativas:

→ **Modificación, adaptación o elaboración de nuevos modelos de formularios y declaraciones**

Será necesario adaptar todos los modelos internos vinculados a las ayudas, en sus distintas fases de solicitud, certificación, pagos, al contenido de las nuevas bases reguladoras. Asimismo será preciso la elaboración de nuevos modelos de declaraciones, por ampliación de documentación necesaria a aportar contenida exigible en las nuevas bases.

→ **Modificación de la página web del Grupo**

adaptación de la entrada relativa al programa Leader 2014-2020, actualizando la normativa de aplicación, información y modelos.

→ **Difusión de las nuevas bases**

Divulgación de las bases reguladoras entre distintos agentes de la comarca, agencias de desarrollo local, centros y entidades de asesoramiento empresarial, etc.

#### **Publicación de la convocatoria de ayudas 2018 de la Submedida M19.2**

La publicación de la convocatoria de ayudas dentro de la medida 19.2 del PDR para el ejercicio 2018 supuso el desarrollo de actuaciones previas, en el ejercicio anterior, dado que se tramitó con carácter anticipado, como han sido la elaboración de la propuesta de convocatoria de ayuda por el GDR, donde con fecha 27 de octubre de 2017 el presidente del CEDER Navia-Porcía emite resolución en la que con carácter de urgencia se aprueba

el texto de la Convocatoria de ayudas públicas del Grupo de Acción Local Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, recogidas en la submedida M19.2. del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 Desarrollo Rural 2014-2020 correspondiente al año 2018.

En el año 2018 se publicará la Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2018 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo. La dotación financiera propuesta para el GDR Navia-Porcía para la convocatoria 2018 establece un crédito presupuestario de 1.632.545,56 euros, distribuido en tres anualidades, con delimitación de partidas presupuestarias en función de si se trata de ayudas a empresas privadas, entidades locales o entidades sin ánimo de lucro:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO DE LA PARTIDA	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL
Ayudas Leader	PRESUPUESTARIA				
Empresas privadas	19.03.711B.773055	176.299,52	520.195,84	659.503,22	1.355.998,58
Entidades Locales	19.03.711B.763048	39.429,55	66.565,32	84.391,41	190.386,28
Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	19.068,81	29.584,60	37.507,29	86.160,70
TOTAL		234.797,88	616.345,76	781.401,93	1.632.545,56

Esta propuesta presupuestaria podría verse incrementada, dado que está contemplado en presupuestos y se prevé la solicitud de préstamo extraordinario por importe de 6.500.000,00 euros para el conjunto de Grupos, con lo que el cuadro financiero del CEDER Navia-Porcía relativo a la convocatoria 2018 podría quedar del modo siguiente

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO DE LA PARTIDA	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL
Ayudas Leader	PRESUPUESTARIA				
Empresas privadas	19.03.711B.773055	675.026,74	520.195,84	659.503,22	1.854.725,80
Entidades Locales	19.03.711B.763048	351.134,06	66.565,32	84.391,41	502.090,79
Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	37.771,08	29.584,60	37.507,29	104.862,97
TOTAL		1.063.931,88	616.345,76	781.401,92	2.461.679,56

### Difusión de la convocatoria de ayudas 2018

Tras la publicación de la convocatoria de ayudas se realizará labor de difusión de la misma por parte del GDR, a través de distintos medios: página web del Grupo, sesiones y charlas informativas, cartelería y folletos.

Se organizarán sesiones informativas sobre las ayudas de la medida M19.2 Leader en distintos municipios de la comarca: en Navia, como cabecera comarcal y Boal, como foco de atracción y dinamismo del Alto Navia.

Se incidirá especialmente en la labor de difusión de las ayudas relativas a la submedida M06.2, o ticket autónomo rural, por su singularidad respecto a las líneas de ayuda a la inversión y su vinculación a la generación de empleo y asentamiento poblacional, a fin de captar a potenciales beneficiarios de ayudas en el maco de esta submedida.

### **Modificación de la composición y funcionamiento de la Comisión de Valoración de proyectos Leader**

Mediante Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 “Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo” de los Grupos de Acción Local en el periodo 2014-2020.

El Grupo acordará la composición de la Comisión de Valoración de ayudas recogidas en la submedida M19.2 Leader, de carácter estrictamente técnico que estará formada por un máximo de cuatro miembros que se corresponderán con el Presidente del Grupo, el/la Gerente del Grupo, que actuará como Secretario y Técnicos de la gerencia.

### **Actualización del sistema informático de gestión**

En otro ámbito de actuación, pero también con carácter previo a la gestión de las ayudas incluidas en la submedida M19.2 Leader, será necesaria la actualización del sistema informático de gestión.

La gestión de las ayudas en el marco de la Medida M19.2 por parte de los Grupos supondrá en el año 2018 su tramitación telemática a través de la aplicación Opencertiact, según circuito de tramitación establecido. Ello no sólo conllevará probablemente desde el plano logístico la actualización de equipos y soportes informáticos, dada la obsolescencia de los actuales, si no la continua actualización de conocimientos, por la modificación que se realiza del propio programa desde los soportes de mantenimiento.

Así pues, tareas que ha de realizar el Grupo serán la actualización de equipos o soportes informáticos y la actualización de conocimientos del manejo del programa soporte de tramitación de ayudas.

## **Gestión de ayudas de la Medida M19.2 LEADER**

La gestión de las ayudas Leader en la convocatoria 2018 supondrá al Grupo por lo que se refiere su carácter de entidad colaboradora, las siguientes actuaciones:

### **Gestión de solicitudes de ayuda**

La publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias del extracto de la Resolución de 21 de diciembre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se aprueba por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2018 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en su Estrategias de Desarrollo Rural Participativo supondrá el inicio del plazo para la presentación de solicitudes de ayuda de la convocatoria 2018.

Dada la tramitación con carácter anticipado de la misma, la publicación de la convocatoria de 2018 se realizará en enero de ese mismo año, permaneciendo el plazo de solicitud abierto hasta el 15 de abril.

Una vez publicada la Resolución de la convocatoria, el GAL procederá a la tramitación de las solicitudes de ayuda:



### → **Recepción y registro de las solicitudes de ayuda**

Las solicitudes de ayuda, acompañadas de toda la documentación necesaria para la tramitación de la solicitud, según lo contemplado en la normativa de aplicación, dentro del plazo establecido en la convocatoria de ayudas serán objeto de registro en el Grupo y ante el registro oficial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

### → **Requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayuda**

Cuando no se aporte toda la documentación pertinente o ésta sea incompleta se realizará un requerimiento en el que se concederá a la parte interesada un plazo improrrogable para completar o subsanar las deficiencias observadas y aportar la documentación que resulta precisa.

### → **Verificación de no inicio las inversiones**

Verificación material de no inicio de las inversiones contempladas en el proyecto presentado a efectos de solicitud de ayuda. Emisión de acta acreditativa. Verificación en gabinete de no inicio de inversiones contempladas en el proyecto. Emisión de informe de no inicio de inversiones, tanto para proyectos que contemplan ejecución material en una ubicación física determinada, como los no vinculados a la justificación de una inversión, donde se comprueba el cumplimiento de las condiciones para recibir la ayuda en tanto que se hallen desempleados y sin alta censal en la actividad.

### → **Controles cruzados de ayudas y certificación de no deudor**

Se solicitará al Órgano Instructor la emisión de controles cruzados de otras ayudas, comprobando la inclusión del solicitante en la BNDS y Teseo. El GALP realiza una comprobación de la existencia o no de otras ayudas, en relación o no al proyecto, así como la acumulación de subvenciones en los tres últimos ejercicios fiscales en el caso de las ayudas sujetas al reglamento de mínimis. Asimismo, se comprobará que el solicitante cumple las condiciones para ser beneficiario de una ayuda en tanto que se halla al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social y no tienen deudas tributarias con la Administración del Principado de Asturias. Estas comprobaciones se efectúan de forma paralela al resto de comprobaciones administrativas realizadas por el Grupo, relativa al cumplimiento de las condiciones por parte del solicitante para ser beneficiario de una ayuda y del proyecto en el marco de las submedidas gestionadas a través de la medida M19.2 Leader.

### → **Informe de elegibilidad**

El Grupo elaborará informe para la solicitud informe de elegibilidad del proyecto, ante la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, que determinará la elegibilidad de la operación en el marco de la Medida 19 Leader. El dictamen del informe de elegibilidad tendrá carácter vinculante para el Grupo. En las solicitudes con elegibilidad favorable se continuará con el procedimiento de instrucción, realizando los informes pertinentes.

### → **Elaboración de informes e instrucción**

Se analizará que el expediente cumpla con todos los requisitos para conceder la ayuda. En función de ello se elaborará los informes necesarios que permitan a la comisión de valoración adoptar los acuerdos relativos a la propuesta provisional de aprobación o denegación de la ayuda, para su posterior validación por la Junta Directiva. Se complementarán con carácter previos todos los modelos oficiales las listas de chequeo, tanto la general para las inversiones enmarcadas en la medida M19.2 Leader, como los específicos de la submedida en la que se enmarque el proyecto.

### → **Elaboración de propuesta de resolución**

La Comisión de Valoración, con su nueva composición, actuará como ente que procederá a evaluar las solicitudes de ayuda admitidas como elegibles y las desestimadas, formulando la pertinente propuesta de resolución conforme a los criterios de valoración que se establezcan en las bases que rigen la convocatoria de ayudas.

La Comisión de Valoración, tras el estudio y valoración de las solicitudes recibidas propondrá una lista de solicitudes admitidas, denegadas y desestimadas, y elaborará un informe con una priorización de los beneficiarios de las ayudas de la Medida M19.2 Leader. Será así la Comisión de valoración quien elabore la propuesta de resolución de las ayudas a terceros ante la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía. Las solicitudes de ayuda se valorarán mediante concurrencia competitiva, atendiendo a los criterios de valoración aprobados por el Grupo y recogidos en la correspondiente convocatoria anual de ayudas.

### → **Aprobación de la propuesta de resolución**

La Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía, a la vista de la propuesta de resolución emitida por la Comisión de Valoración, adoptará los acuerdos pertinentes en relación a las solicitudes de ayudas a terceros. Se aprobará una propuesta de resolución que será elevada a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, a quien le competirá la resolución de las ayudas.

En el caso de que hubiera solicitudes que no pudieran ser aprobadas por insuficiencia de recursos, al resolverse por concurrencia competitiva y haber asignado la dotación financiera disponible a ayudas con mayor ponderación, en virtud de la rigurosa aplicación de los criterios de valoración, se propondrá una lista complementaria de ayudas, priorizada, que pudiera incorporarse a la lista de admitidas en el caso de que por renunciadas se produjeran saldos suficientes para la asignación presupuestaria asignada a esta finalidad.

Se elaborará asimismo una lista con las solicitudes propuestas para su denegación y desestimación, y los motivos de cada una de tales propuestas.

### → **Resolución de las solicitudes de ayuda**

Será competencia de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales la resolución de las solicitudes de ayudas, tras la propuesta de resolución aprobada por la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía. La resolución de aprobación se efectuará tras la realización de los pertinentes controles y fiscalización administrativa y financiera por parte de la citada Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

### → **Reformulación de solicitudes**

En el caso de resoluciones provisionales, si las hubiese, se informarán las solicitudes de reformulación en el caso de que los importes de la subvención contemplados en la propuesta final de resolución sean inferior a la que figura en la solicitud presentada.

### → **Traslado de las resoluciones a los interesados**

Probablemente se dé traslado por parte del GAL de la resolución relativa a la concesión o denegación de las ayuda a los beneficiarios, indicándoles las características de la misma en caso de aprobación, los compromisos que adquieren..... En el traslado de las resoluciones se informa asimismo de los

recursos los que tienen derecho en caso de discrepancias con el contenido de la misma. Se les informará de los plazos disponibles para la aceptación de la ayuda, en el caso de estar conforme a los términos de la contemplados en la resolución de aprobación, condición indispensable para continuar la tramitación del expediente.

### → **Aceptación o renuncia a la ayuda**

Se comprueba que la ayuda ha sido aceptada en las condiciones y plazos que se han comunicado a los interesados. Si previamente a la aceptación de la ayuda fuese preciso aportar documentación complementaria, se comprobará que la misma se aporta en los plazos señalados.

La resolución de las solicitudes de ayuda se realizará en un solo momento, mediante una resolución conjunta para todos los Grupos. El CEDER Navia-Porcía instruirá las solicitudes de ayuda y elaborará la propuesta de resolución en el plazo máximo de 45 días desde el cierre del plazo de solicitud.

## **Gestión de las solicitudes de pago**

Una vez ejecutadas las inversiones subvencionadas y solicitado el pago de la ayuda correspondiente a la anualidad 2018 por parte de los beneficiarios, se realizarán la tramitación administrativa de la solicitud de pago, procediéndose a la certificación de la ayuda por parte del órgano instructor y, su remisión a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, quien tras la realización de los controles oportunos será quien proceda a la aprobación del pago de la ayuda y su remisión al organismo pagador.

En el ejercicio 2018 se realizará la tramitación de la solicitud de pago correspondiente a la anualidad 2018 de los expedientes aprobados en esta convocatoria, ya se trate de proyectos anuales (certificación final) o plurianuales (certificación parcial, primera anualidad).

También se procederá a la certificación de los compromisos relativos a la anualidad 2018 de los proyectos plurianuales aprobados en las convocatorias Leader 2016 aprobadas en la resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 2 de diciembre de 2016, por la que se conceden las ayudas solicitadas al amparo de la Resolución de 28 de septiembre de 2016 que aprueba la convocatoria de ayudas recogidas en la submedida M19.2 del PDR que gestiona el CEDER Navia-Porcía. Se tratará en todo caso de certificaciones finales de las ayudas

Se realizará asimismo la certificación relativa a la anualidad 2018 de los proyectos plurianuales relativos a la convocatoria 2017 aprobados mediante sendas Resoluciones de 27 de octubre de 2017 y 7 de diciembre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se conceden ayudas solicitadas al amparo de la Resolución de 6 de abril de 2017 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de los GALP para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo. Se podrá tratar de certificaciones finales de proyectos, o segunda certificación parcial para proyectos plurianuales a justificar en las anualidades 2017, 2018 y 2019.

Se gestionarán, así, las solicitudes de pago de la submedida M19.2 Leader de la convocatoria 2016, correspondiente a la anualidad 2018, relativos a una ayuda aprobada de 25.188,00 euros, de los cuales 20.000,00 euros corresponde a empresas privadas y 5.188,00 euros a la ayuda aprobada a entidades locales. Si bien la cantidad total a justificar por las entidades locales ascenderá a 201.688,00 euros, por no haberse justificado ninguna inversión hasta la fecha, al haberse abonado anticipos.

Las solicitudes de pago de la submedida M19.2 Leader de los periodos de resolución de la convocatoria del 2017, correspondiente a la anualidad 2018, relativos a una ayuda total aprobada de 668.611,58 euros (250.726,68 euros correspondientes a la primera resolución y 417.884,90 euros a la segunda) y de los cuales 97.498,38 euros hacen referencia a entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro y 571.113,20 euros a la ayuda aprobada a empresas privadas.

En líneas generales las tareas a realizar por el Grupo en el proceso de gestión de las solicitudes de pago de las ayudas a terceros es el siguiente:

→ **Solicitud de pago y presentación de la cuenta justificativa**

El beneficiario comunicará por escrito al CEDER Navia-Porcía la ejecución de la operación subvencionada y presenta en la Gerencia del Grupo la cuenta justificativa acreditativa de la realización del proyecto y el cumplimiento de las condiciones impuestas. En el caso de que la cuenta justificativa esté incompleta o se observen defectos subsanables, la gerencia puede requerir la mejora de la solicitud.

→ **Comprobación documental de la justificación de las ayudas**

La gerencia del GAL revisará y comprobará la documentación que forma parte de la cuenta justificativa, verificando que la inversión está realmente realizada y pagada en los plazos establecidos en la resolución de concesión de la ayuda, y que se cumplen el resto de compromisos derivados de la resolución de concesión.

→ **Verificación material**

La Gerencia realiza un control in situ de la operación subvencionada, comprobando la existencia real de los bienes subvencionados, su ajuste al proyecto aprobado, su utilidad y funcionamiento y su coincidencia con la justificación documental. De este control se levanta la correspondiente acta que se firma por el Grupo y el beneficiario.

→ **Elaboración de las listas de comprobación**

Se cumplimentarán los check list relativos a la fase de certificación y pago, según modelo normalizado para todos los Grupos.

→ **Certificación**

Los resultados de las comprobaciones efectuadas se recogen en una certificación emitida por la Gerencia del Grupo quien, previamente, puede solicitar cuantos informes estime necesario para la determinación, conocimiento y comprobación de la justificación de la ayuda (especialmente cuando la operación contemple obra civil, en cuyo caso se emite un informe por un técnico competente en materia de arquitectura, o actuaciones que conlleven la emisión de informe técnico agrícola)

En el caso de expedientes sujetos a contratación pública se podrá fiscalizar desde la administración la adecuación del procedimiento seguido a la normativa estatal y comunitaria vigente

→ **Propuesta de pago**

Tras la revisión de la solicitud de pago y realizada la certificación de los expedientes, el presidente del Grupo emitirá a la Dirección General de Desarrollo Rural a través de la aplicación informática de gestión, propuesta de pago. El pago de la ayuda se hace efectivo mediante transferencia bancaria a la

cuenta designada por el beneficiario en la ficha de acreedores, a propuesta de la propia Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y de forma directa desde Intervención General del P.A.

La tramitación de las solicitudes de pago se realizará a través de la aplicación Opencertiac para la gestión de ayudas Leader

### Otros procedimientos de gestión de ayudas de la Medida M19.2 Leader

Otras operaciones que se llevarán a cabo a lo largo del 2018 por parte del Grupo en relación con la gestión de ayudas a terceros son:

#### → Tramitación de anticipos

La solicitud de pago puede hacer referencia a pagos anticipos de la ayuda concedida, sin justificación de la ejecución material de la misma. Se comprobará por parte del Grupo que se cumplen las condiciones establecidas en las bases reguladoras para su admisibilidad, tanto por lo que se refiere a la presentación de garantías o su exoneración, como lo relativo al cumplimiento de la circular 22 del FEGA y el artículo 45 del Reglamento 1305/2013. Se procederá al control administrativo de la solicitud de pago anticipo, la elaboración de los informes pertinentes y la propuesta de pago. La solicitud de pago anticipo, si bien conlleva la comprobación administrativa de la documentación aportada, no supone el control de las inversiones y pagos ni verificación material al respecto.

#### → Tramitación de procedimientos de revocación y reintegro

En la certificación de las inversiones subvencionadas se propondrá la revocación de la cuantía de la ayuda aprobada que no haya sido justificada. Así mismo, se podrá gestionar la revocación de determinadas subvenciones previamente aprobadas, bien sea por renuncia expresa del beneficiario, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión, o cualquiera de los motivos recogidos en la Ley General de Subvenciones.

#### → Modificación de resoluciones de concesión de ayuda

A petición del beneficiario y siempre que no perjudiquen derechos de terceros y que se mantenga el objeto y finalidad que motivaron la concesión de subvención, y se cumplan en resto de requisitos establecidos en la normativa de aplicación para ser informada favorablemente una modificación de la resolución por parte del GAL. La decisión sobre la modificación de la resolución la ha de tomar quien haya resuelto la aprobación de la ayuda, por lo que será competencia de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, si bien corresponde al Grupo realizar informe favorable previo

### Otras actividades vinculadas a la gestión de la Medida M19.2

Otras actuaciones que el CEDER Navia-Porcía derivadas de su funcionamiento como GAL que se realizarán a lo largo del año 2018 en relación con la gestión del nuevo programa Leader, dentro de las ayudas incluidas en la submedida M19.2 serán:

#### → Atención al público

Se prestará servicio de atención al público en la oficina de la gerencia del Grupo y en los puntos de los distintos concejos donde se reclame o se valore su presencia puntual. La atención se realizará todos los días laborables. La atención, asesoramiento y apoyo a promotores y empresas reviste un carácter

prioritario, dado el rigor necesario que exige la tramitación de ayudas y habida cuenta de la modificación de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la submedida M19.2 del PDR mediante resolución de 20 de octubre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, que supone modificaciones en la tramitación, en los requisitos, o en la documentación a presentar junto con la solicitud de ayuda, respecto al contenido de la normativa reguladora anterior.

Se atenderá todas las consultas telefónicas, telemáticas y presenciales que se demanden, aportando el asesoramiento más riguroso y preciso posible.

Participará también el Grupo en distintos actos, charlas divulgativas, ponencias, encuentros... directamente organizados por el CEDER Navia-Porcía o por distintas entidades que operan en el territorio, para dar a conocer y difundir las ayudas que como Grupo gestiona en el marco de la medida M19.2 Leader, realizando así una labor de animación prioritaria en el desarrollo local.

En cuanto la convocatoria de ayudas 2018 sea publicada, el Grupo contactará con todas las personas incluidas en la base de datos de la que dispone, relativa a consultas realizadas por potenciales solicitantes de las ayudas Leader, con especial referencia a las solicitudes que por plazos de solicitud o disponibilidad presupuestaria no solicitaron ayuda en convocatorias anteriores, para prestarles el adecuado asesoramiento, apoyo y orientación.

### → Servicio de asistencia técnica en arquitectura (A.T.A)

Esta asistencia continuará prestando un apoyo directo al Grupo, en la elaboración de los pertinentes informes y la determinación de los costes auxiliables en los proyectos que conlleven intervenciones en obra civil. Probablemente, igual que ocurriría en el ejercicio anterior la contratación de la asistencia técnica se realice a nivel conjunto para todos los GAL de Asturias, por parte de la Red de Grupos.

## Gestión de la submedida. M19.3 Cooperación

El CEDER Navia-Porcía, a diferencia de lo que ocurre con la medida 19.2 en la que es entidad colaboradora, tiene la condición de beneficiario de las ayudas en la medida 19.3 y 19.4. Mediante resolución de 12 de julio de 2017 se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de proyectos de cooperación de los grupos de acción local, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020 (Submedida 19.3)

A lo largo del ejercicio 2018, y previsiblemente dentro del primer semestre del año, se podría publicar la convocatoria de ayudas recogidas en la Submedida M19.3 del PDR del Principado de Asturias 2014-2020 para la preparación y realización de actividades de cooperación de los Grupos de los Grupos de Acción Local.

La publicación de la convocatoria de ayudas corresponde a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Es probable que se apruebe resolución de modificaciones puntuales en las Bases Reguladoras dadas las observaciones realizadas por la Intervención General del Principado de Asturias a las mismas

Dado que la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía contempla en su Estrategia de Desarrollo Local Participativo la realización de proyectos de cooperación, sobre determinados aspectos de desarrollo territorial, presentará solicitud ayuda en el marco de la convocatoria 2018 de ayudas de la Submedida M19.3, junto con otros GAL del Principado de Asturias, si se acuerda la ejecución conjunta de un proyecto de cooperación.

En principio no está previsto que el Grupo actúe como coordinador de ningún proyecto de cooperación, aunque tampoco se descarta. Por ello, lo más probable, es que la participación en esta actividad se produzca como

socio de algún proyecto de cooperación interterritorial, liderado por algún otro GAL del Principado de Asturias, con un proyecto que se adecúe a nuestra estrategia de Desarrollo Local Participativo y con los objetivos planteados en ella.

La participación en el proyecto será sometida a su aprobación por la Junta Directiva, aunque y en caso de ser urgente su acuerdo se podrá tener delegada esta facultad en el Presidente, agilizando el proceso. Las tareas previstas en esta actuación serán:

→ **Aprobación**

La Junta Directiva del Grupo deberá aprobar la participación en el proyecto de cooperación

→ **Presentación de la solicitud**

Se presentará ante el grupo coordinador cuanta documentación sea necesaria y exigible, acreditando cumplir los requisitos y condiciones establecidas en las bases para su admisión como socio colaborador.

→ **Firma del convenio de colaboración**

Se firmará un convenio entre los grupos partícipes, en el que se recoja, entre otras, la función de cada miembro, sus deberes y obligaciones.

→ **Aceptación de la ayuda**

En caso de que el proyecto presentado figure entre los aprobados en la resolución dictada por el Órgano competente, y una vez recibida la notificación, en el plazo establecido, se procederá a la aceptación de la ayuda.

→ **Ejecución**

Se ejecutarán las acciones y actividades que se hayan recogido en el proyecto, velando en todo momento en lograr los objetivos previstos del proyecto objeto de subvención y contabilizando adecuadamente mediante de contabilidad separado las transacciones relativas a la operación

→ **Justificación**

Se solicitará el pago anticipado relativo a la anualidad y posteriormente se justificará con la presentación de la cuenta justificativa y cuanta documentación sea necesaria.

→ **Publicidad**

Durante la realización de la operación y en función de la naturaleza y del importe del proyecto, se realizará la difusión y publicidad necesaria sobre los objetivos de la operación y sus resultados.

## Gestión de la Submedida M19.4 Gastos de funcionamiento

En el convenio de colaboración con el Gobierno del Principado de Asturias para la gestión de la Medida Leader se establece una cuantía prevista para gastos de funcionamiento y animación, distribuida anualmente a lo largo de las siete anualidades del periodo.

Las actuaciones realizadas por el Grupo en relación a la medida Leader sobre gastos incurridos en el desarrollo de la Estrategia, en el año 2018 incluirán:

→ **Solicitud de pago y presentación de cuenta justificativa gastos funcionamiento 2017(segundo anticipo)**

Se solicitará ante la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, según modelo oficial y acompañada de toda la documentación que sea preciso, en virtud de lo establecido en las bases reguladoras.

En el primer trimestre del año 2018 se presentará la justificación final de los gastos de funcionamiento del ejercicio 2017, relativos a gastos efectivamente pagados dentro del segundo semestre del ejercicio, por importe de 129.751,18 euros.

La justificación de gastos de funcionamiento realizada por el Grupo podría sufrir reparos por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural, por su postura inflexible ante la interpretación de los costes de funcionamiento elegibles. El Grupo daría respuesta o subsanación a los reparos que pudiese señalar desde la Dirección General al respecto.

→ **Tramitación del primer pago anticipo de la ayuda relativa a la anualidad 2018**

En el primer trimestre del año 2018 se solicitará el primer pago anticipo relativo a la anualidad 2018 de los gastos de funcionamiento y animación consignados para la citada anualidad, por importe de 140.982,62 euros.

→ **Justificación del primer pago anticipo de la ayuda de gastos de funcionamiento relativo a la anualidad 2018.**

Se procederá a la justificación del mismo en el segundo semestre del ejercicio 2018, presentado cuenta justificativa de la inversión, ante la Dirección General de Desarrollo Rural. De igual modo que en el caso de la justificación del segundo anticipo relativo a la anualidad 2017, si desde esta Dirección General se señalasen incidencias o reparos a lo reflejado en la cuenta justificativa, se procederá a la subsanación de las mismas. En caso de desde la D.G no se considerasen justificados determinados gastos, necesarios, directamente vinculados al funcionamiento de la asociación, se presentarán por parte del Grupo las alegaciones necesarias o recursos a los que tenga derecho.

→ **Tramitación de segundo pago anticipo de la ayuda relativa a la anualidad 2018**

Se procederá, tras la justificación de la inicial cantidad anticipada en el primer pago anticipo de gastos de funcionamiento relativos a la anualidad 2018 d, a la solicitud de segundo pago anticipo de la anualidad.

## Modificación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo

En el primer trimestre del año 2018 el Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 podría acordar proponer una modificación del cuadro financiero del mismo, inicialmente aprobado mediante Decisión de la Comisión Europea de 3 de agosto de 2015. La citada modificación, habrá de ser aprobada nuevamente por la Comisión Europea, pero de producirse supondrá una asignación financiera complementaria de la media M19.2 Leader de 32.936.693 euros, a sumar a los algo más de cincuenta y dos millones y medio de euros inicialmente previstos.



El acuerdo de modificación del cuadro financiero del PDR 2014-2020 por parte del Comité de Seguimiento supondrá para el Grupo CEDER Navia-Porcía la ejecución de las siguientes actuaciones:

### **Revisión de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo**

Se adaptará al nuevo escenario financiero, lo que conllevará el desarrollo de distintas actuaciones. Desde la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales se podrán establecer las bases para la revisión de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, estableciendo criterios comunes para todos los Grupos. Atendiendo a las mismas, tareas que deberá realizar el Grupo en el año 2018 en el marco de la revisión de la Estrategia, serán:

#### **→ Elaboración y aprobación del protocolo de participación pública**

El GDR elaborará un protocolo de participación en la revisión de la estrategia, a fin de asegurar la mayor participación posible, activa y permanente a lo largo de todo el proceso de revisión de la estrategia de los distintos sectores y colectivos económicos, sociales, culturales, profesionales. La participación pública a lo largo de todo el proceso se basará en procurar y facilitar la participación a través de los distintos instrumentos: cuestionarios de valoración, reuniones y grupos de trabajo...

El protocolo de participación pública en el proceso de revisión de la Estrategia será elaborado por el GDR, y deberá ser aprobado por la Junta Directiva.

El inicio del procedimiento de revisión de la Estrategia será debidamente anunciado.

#### **→ Diseño de instrumentos contemplados en el proceso de participación pública**

Será preciso elaborar cuestionario dónde a través de la participación pública se recojan información pertinente en relación al cumplimiento de objetivos de la estrategia actual y necesidad de modificación. Una vez elaborado estará disponible a través de la página web del Grupo, para que pueda ser cubierto on line de forma abierta y voluntaria. Al tiempo se realizará un envío masivo por email a cada uno de los participantes en la elaboración de la EDLP, incluidos en la base de datos.

#### **→ Organización y celebración de reuniones o grupos de trabajo**

A realizar con distintos colectivos y sectores del tejido productivo y asociativo local, empresarios y emprendedores y representantes de entidades locales. El Grupo, a través de su gerencia participará en reuniones con el tejido asociativo comarcal, recabando información rigurosa del proceso de revisión de la estrategia mediante el uso de cuestionarios. Del mismo modo recabará información pertinente en relación al proceso de revisión de la estrategia a través de la realización de encuentros con empresarios y promotores de la comarca. De los encuentros con representantes de las administraciones locales de la comarca se recogerá también información necesaria en relación al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia actual, necesidades y justificación de nuevas actuaciones.

#### **→ Análisis y valoración de resultados**

Será preciso realizar en la revisión de la estrategia una valoración subjetiva y objetiva de resultados de ejecución del Leader en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la EDLP. Se realizará un análisis de los resultados de los cuestionarios y conclusiones de las mesas de trabajo, siendo prioritaria la participación pública, junto con el análisis objetivo de datos cuantificables de ejecución que también se

llevará a cabo. Los resultados o conclusiones de los cuestionarios serán publicados en la página web del Grupo, facilitando la transparencia de los mismos y la inclusión de nuevas aportaciones.

### → **Reactualización del contenido de la EDLP**

Como resultado de los análisis anteriores puede ser precisa la actualización de la determinación inicial de necesidades, que realizará el Grupo, junto con una actualización motivada de objetivos de la Estrategia, y consecuentemente una modificación del plan de acción. La actualización de la Estrategia será sometida a evaluación y validación por parte de un comité de expertos. En función de los resultados obtenidos será preciso realizar por parte del Grupo un reajuste de la programación financiera de la EDLP

### → **Elaboración de documento addenda a la EDLP actual**

En el que se recoja todo el proceso y resultado de revisión de la Estrategia. Se señalará la participación de la población en el proceso. El documento elaborado se dispondrá para conocimiento y revisión a exposición pública a través de la página web del Grupo, y a disposición de quien los solicite a través de otros soportes.

## **Concertación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo con la Autoridad de Gestión**

### → **Solicitud de admisión de la revisión por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales**

Tras la elaboración del documento que recoja la revisión de la EDLP efectuada, corresponderá su aprobación por parte de la Junta Directiva, o en su caso por el Presidente mediante resolución, de la que dará posterior cuenta al órgano de decisión del Grupo. Tras ello, se solicitará por parte del GDR Navia-Porcía a la Autoridad de Gestión del PDR su admisión, al objeto de la correspondiente concertación con otros instrumentos de planificación y programación de la administración del Principado de Asturias.

### → **Introducción de las modificaciones propuestas e información pública**

Si tras el proceso de concertación fuesen propuestas modificaciones, éstas serán incorporadas en el documento original por el GDR, tras lo cual el Grupo someterá el documento a un periodo de información pública no inferior a treinta días, que promueva la participación social, difundiendo su contenido a través de la página web, correo máximo a distintos colectivos y difusión en medios de comunicación de masas. Si hubiese alegaciones al contenido del documento provisional ya concertado, serán analizadas y consideradas por el Grupo.

### → **Aprobación del documento definitivo y elevación a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales**

El Grupo aprobará en Asamblea General del documento definitivo, tras el proceso anterior, elevando la propuesta definitiva a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para su aprobación.

### → **Firma de addenda al convenio de colaboración suscrito con el Principado de Asturias**

En el caso de aprobación de la modificación de la Estrategia, se hará necesario la firma de addenda al convenio de colaboración de fecha 31 de mayo de 2016 para adecuarlo al contenido de la nueva EDLP.

## Elaboración de la convocatoria de ayudas de la medida 19.2. del año 2019

Se espera que la convocatoria de ayudas Leader 2019 se tramite con carácter anticipado, a efectos de que su publicación y la apertura del plazo para solicitar las ayudas pueda producirse en el último trimestre del año 2018 y las resoluciones de aprobación no se demoren más allá del primer trimestre del año 2019, para evitar verse afectado por el periodo electoral. Del mismo modo que en la convocatoria de ayudas Leader 2018 se trató de una única para todos los GAL del Principado, se espera la publicación de una convocatoria de ayuda común para todos los Grupos, con anexos individualizados. La elaboración de la convocatoria de ayudas 2019 implicará al GDR la realización de distintas actuaciones:

### → **Elaboración de la propuesta general de convocatoria de ayudas**

Se colaborará con el resto de GDR y la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, en virtud de las posibles modificaciones a introducir como consecuencia de la revisión de las Estrategia.

### → **Elaboración del anexo específico del Navia-Porcía**

Por parte de la gerencia técnica del GDR se elaborará un borrador del anexo a la convocatoria general de ayudas, en las que se reflejen los criterios de admisibilidad, baremos..., relativos al GDR Navia-Porcía. Como consecuencia de la revisión de la EDLP, si se aprobase, se introducirían cambios en el texto de la convocatoria de ayudas Leader 2019 del Grupo, respecto a ejercicios anteriores.

### → **Aprobación de la propuesta de la convocatoria de ayudas**

La Junta Directiva será la responsable de la aprobación, facultando si procede al presidente para aprobar la introducción de modificaciones en la misma, previas a su resolución definitiva, como consecuencia de procesos de concertación o de fiscalización posterior.

### → **Participación en proceso de concertación con la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales**

Introducción de cambios, si procede, en el texto provisional de la convocatoria como consecuencia de incidencias o reparos por parte de Intervención de Principado de Asturias o fruto del proceso de diálogo y concertación. La propuesta definitiva tras la introducción de estas modificaciones, será aprobada por la Junta Directiva del Grupo, o en su caso por el Presidente si se hubiese facultado para ello.

## Otras actuaciones de gestión del Leader 2014-2020

### Difusión y publicidad

El CEDER Navia-Porcía realizará una labor continua de difusión de las actuaciones que realiza como Grupo de Acción Local, contribuyendo a la transparencia de sus acciones y a la difusión de la contribución de los Fondos que gestiona en el desarrollo comarcal:

### → **Difusión presencial y en los medios de comunicación**

Tal y como se realiza desde el inicio del nuevo programa de ayudas, el CEDER Navia-Porcía continuará una labor de difusión de la convocatoria de ayudas, con una doble función de información y animación.

La difusión mediante notas de prensa se combinará con la publicación en redes sociales y la página web del Grupo.

→ **Colaboración con READER en la difusión de las ayudas**

Se mantendrá la colaboración con la red de Grupos de Acción Local de ámbito regional, a través de diferentes materiales e instrumentos promocionales para la difusión del programa

→ **Divulgación de los proyectos a terceros**

Los proyectos financiados por el nuevo programa en la comarca Navia-Porcía se divulgarán entre el público en general, con la inclusión de los mismos en la sección “proyectos financiados” (Leader 2014-2020) de la web del Grupo o la información pública de las ayudas que se resuelvan favorablemente a lo largo del ejercicio 2018, del mismo modo que se realizó con los proyectos aprobados en las convocatorias del ejercicio 2016 y 2017.

→ **Información general sobre otras actuaciones del CEDER**

Las actividades como Grupo de Acción Local que realice el CEDER se hará pública tanto a través de notas de prensa (especialmente después de las reuniones de sus órganos de decisión) como a través de noticias en la web.

→ **Participación en cursos, jornadas y congresos**

Se participará activamente en cualquier evento relacionado con el tejido socioeconómico de la Comarca en los que se solicite, por parte de los organizadores, con la impartición de módulos o ponencias específicas sobre las ayudas Leader. Así, a través del READER se prevé la organización en la comarca de jornada divulgativa sobre Producciones ecológicas, cuyas iniciativas de creación o reconversión podrían tener cabida en el marco de las ayudas M19.2. Se procurará la participación de la gerencia del Grupo en Jornadas sobre asociacionismo y participación social.

También en el año 2018 se organizarán e impartirán charlas dirigidas a los distintos tipos de beneficiarios de las ayudas, empresas privadas, entidades locales y entidades asociativas realizando una labor de animación e información que puede concretarse en la presentación de proyectos de solicitud de ayuda Leader.

→ **Actualización del archivo documental de la web**

Se seguirá incorporando a la web de forma continuada documentación y normativa relevante para la ejecución del Programa Leader.

## Actuaciones relacionadas con el Principado de Asturias y otros GAL

El Grupo, a través de la participación de su gerencia o de los representantes del órgano de dirección, estará presente en cuantas reuniones y encuentros de trabajo se realicen a lo largo del año 2018, ya sea convocada por la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación u otras Direcciones o Servicios. El CEDER Navia-Porcía, participará en estos encuentros, como lo viene haciendo hasta el momento, de una forma constructiva y eficiente, a fin de aunar criterios, dirimir cuestiones de interés común y realizar propuestas que permitan avanzar en la gestión del programa Leader.

# 2018

PLAN DE  
ACTUACIONES

CENTRO DE  
DESARROLLO  
NAVIA-PORCÍA

## Gestión de la Prioridad 4 del FEMP 2014-2020

### Actividades previas a la gestión de ayudas

Actuaciones previas a tramitación de las ayudas en el marco de la prioridad 4 del FEMP en las que participará previsiblemente el CEDER Navia-Porcía actuando como GALP en el ejercicio 2018 serán:

#### Modificación de las Bases reguladoras

Probablemente en el primer trimestre del año 2018 la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, mediante resolución apruebe una modificación del régimen de ayudas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los GALP para el periodo 2014-2020, introduciendo cambios en el texto de la resolución de 30 de junio de 2016 de la citada Consejería por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco de la prioridad 4 del FEMP.

Actuaciones que previsiblemente realizará la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía en cuanto a la modificación de las Bases Reguladoras de las ayudas, cuya elaboración corresponde a la Dirección General de Pesca Marítima y su aprobación a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, serán la revisión del borrador del texto modificado, la aportación de propuestas y el análisis de contenidos. Para ello el Grupo participará junto con la Administración, y con el resto de GALP, en los encuentros o reuniones que se convoquen al efecto. Al tiempo realizará una comunicación telefónica y telemática de forma individualizada permanente con la Dirección General de Desarrollo Rural para la revisión de la normativa de aplicación.

#### Publicación de la Convocatoria de Ayudas para el desarrollo de la EDLP, para el ejercicio 2018

Está previsto que en el ejercicio 2018 se establezca una única convocatoria de ayudas para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local participativo de los GALP para el conjunto de Grupos, a similitud de lo que ocurre con la convocatoria de ayudas en el marco de la Medida M19.2 del PDR. Corresponde a la Dirección General de Pesca Marítima la elaboración de la propuesta de Resolución, para su aprobación mediante Resolución, tras los informes y fiscalización pertinentes, por la representante de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. No obstante, actuaciones que deberá realizar el Grupo en el marco de la elaboración de la convocatoria de ayudas serán:

##### → Colaboración en la elaboración de la convocatoria

Se revisará el texto común de la convocatoria de ayudas previamente elaborado por la D.G. de Pesca Marítima, donde se establecen disposiciones comunes para todos los GALP, realizando las aportaciones, correcciones o aclaraciones pertinentes.

### → **Aprobación de la propuesta de convocatoria de ayudas para la zona Navia-Porcía**

El GALP Navia-Porcía aprobará la propuesta de convocatoria, por lo que respecta a las medidas, financiación, y criterios de valoración de los proyectos en su zona de aplicación. Se prevé que para la zona costera Navia-Porcía la convocatoria de ayuda 2018 para la gestión de la EDLP del GALP tenga una dotación presupuestaria de 147.498,00 euros, a distribuir en dos anualidades 2018 y 2019 y por distintos conceptos presupuestarios, según se trate de entidades locales, entidades privadas o entidades no lucrativas.

### → **Publicación**

Tras la aprobación de la convocatoria de ayudas, se remitirá a la Comunicad Autónoma para su publicación a través de la Base Nacional de subvenciones, abriéndose el plazo de solicitud de ayuda, correspondiendo al CEDER Navia-Porcía la realización a partir de ese momento de una extensa labor de difusión de la misma (página web, reuniones presenciales, noticias en prensa..). Se iniciaría así el proceso de gestión de las solicitudes de ayuda.

## Gestión de ayudas a terceros de la prioridad 4 del F.E.M.P. 2014-2020

### Gestión de solicitudes de ayuda

Una vez realizadas las actuaciones previas necesarias, se espera que dentro del primer semestre del año 2018 se abra el plazo para la presentación de las solicitudes dentro de la convocatoria de ayudas a terceros de los fondos FEMP. Ello supondrá la realización de varias actuaciones:

#### → **Actas de no inicio previas**

Dado que se contempla en la normativa de aplicación, en el año 2018, a petición motivada de los interesados, podría realizarse por parte de la gerencia del GALP la emisión de actas de no inicio de inversiones, en aquellos proyectos en que se presente una solicitud provisional y se inicien, por motivo de urgencia, con anterioridad a la publicación de la convocatoria de ayudas 2018

#### → **Recepción y registro de las solicitudes de ayuda**

Se registrarán en la sede del CEDER las solicitudes acompañadas de toda la documentación necesaria para la tramitación de la solicitud, según lo contemplado en la normativa de aplicación, dentro del plazo establecido en la convocatoria de ayudas. Se registrará al mismo ante la oficina comarcal de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, según el procedimiento establecido en la normativa de aplicación.

#### → **Requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayuda**

Cuando no se aporte toda la documentación pertinente o ésta sea incompleta se realizará una notificación con requerimiento. En ella se concederá a la parte interesada un plazo improrrogable para completar o subsanar las deficiencias observadas y aportar la documentación que resulta precisa. Se registrará la documentación aportada por el solicitante, a lo largo de la instrucción del expediente ante la consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

### → Verificación de no inicio las inversiones

Verificación material de no inicio de las inversiones contempladas en el proyecto presentado a efectos de solicitud de ayuda, cuando éste contemplen actuaciones a realizar en una ubicación física determinada. Se emitirá un acta acreditativa. Posteriormente se realizarán las comprobaciones pertinentes en gabinete en el caso de proyectos donde no resulte factible la realización de una visita de comprobación material de no inicio de las inversiones y se emitirá un informe al respecto.

### → Solicitud de informe de elegibilidad

El GALP, una vez completada la documentación precisa elaborará informe relativo a la subvencionalidad del proyecto en el marco de la estrategia de desarrollo local participativo de la zona costera Navia-Porcía, donde se justifique el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normativa de aplicación para su elegibilidad en el marco de la convocatoria de ayudas del Fondo FEMP y, muy principalmente, el encaje del proyecto en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALP. En virtud de esta justificación solicitará a la Dirección General de Pesca Marítima informe de Elegibilidad del proyecto en el marco del FEMP que gestiona el CEDER Navia-Porcía

### → Notificación del dictamen de elegibilidad

El contenido del informe de elegibilidad reviste carácter vinculante. Desde el CEDER Navia-Porcía se dará traslado a los solicitantes del dictamen de elegibilidad en el caso de que sea desfavorable, informándole de los recursos a que tiene derecho. En el caso de aquellos expedientes con informe de elegibilidad favorable, se continuará con la tramitación según el procedimiento establecido en las bases.

### → Elaboración de informes e instrucción

Se analizará que el expediente cumpla con todos los requisitos para conceder la ayuda. Se elaborarán los informes necesarios que permitan al órgano de decisión adoptar los acuerdos relativos a la aprobación o denegación de la ayuda; donde se realice una determinación de la inversión auxiliable, informe técnico económico y de viabilidad del proyecto, informe sobre intervención en obra civil e instalaciones (si es necesario), valoración y baremación del proyecto según los criterios aprobados por el Grupo, intensidad de la ayuda y cuantía resultante, así como compromisos del beneficiario en el caso de concesión de la ayuda.

### → Trámite de audiencia a los interesados

En los casos en el que el presupuesto aceptado o la ayuda propuesta no coincida con lo solicitado se concederá un plazo para que el solicitante pueda presentar las alegaciones y documentación oportunas.

### → Informe propuesta de resolución

Se elaborará la propuesta resolución de la gerencia a la comisión de pesca, como órgano instructor del CEDER en relación con las solicitudes de ayudas presentadas en el marco de la convocatoria de ayudas a terceros.

### → Propuesta de resolución

La Comisión de Pesca, previo informe de la gerencia, aprobará una propuesta de resolución en la que incluirá las solicitudes de ayudas a aprobar y a desestimar y que será notificada de manera individual a

los solicitantes, dándoles trámite de audiencia. Posteriormente, se comunicará a la Dirección General de Pesca la propuesta y las alegaciones de los interesados si las hubiese, al objeto de que dicte la resolución de la convocatoria.

### → Resolución de la solicitud

Trámite que corresponde a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Con carácter previo a la resolución se procederá a la fiscalización del expediente por parte de la administración, comprobando que por parte del beneficiario se cumplen las condiciones requeridas para la concesión de la ayuda y que existe dotación presupuestaria suficiente para la financiación del proyecto.

### → Notificación a los interesados

Las resoluciones adoptadas por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales en relación a los expedientes de solicitud de ayuda se comunicarán a cada uno de los solicitantes, informándole de las actuaciones o recursos que cabe acometer en caso de disconformidad y de los plazos establecidos para ello. Estas resoluciones también se harán públicas a través de la página web del Grupo y del Boletín Oficial de la provincia.

## Gestión de las solicitudes de pago

Una vez ejecutadas las inversiones subvencionadas y solicitado por parte de los beneficiarios el pago de la ayuda correspondiente a la anualidad 2018 (ya sea pagos finales de ayudas presentadas en la convocatoria 2017, o en el caso de los proyectos solicitados en la convocatoria 2018 se trate de pagos finales si se prevén desarrollar en una única anualidad o parciales, si se trata de proyectos plurianuales), se realizarán los trámites establecidos para la certificación de las mismas por parte del órgano instructor y la Dirección General de Pesca Marítima.

La gestión de las solicitudes de pago supondrá la realización de las actuaciones contempladas en el procedimiento:

### → Recepción de solicitudes de pago

El beneficiario presenta la solicitud de pago comunicando por escrito al Grupo la realización de la operación subvencionada a ejecutar en la anualidad y presentando la cuenta justificativa acreditativa de la realización de las inversiones.

Al igual que la solicitud de ayuda, esta solicitud de pago es objeto de un doble registro de entrada: en el del Grupo y en el registro oficial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

### → Tramitación de ampliaciones de plazo de ejecución

En algunos casos, el beneficiario solicita una prórroga del plazo inicial que figura en la resolución para justificar la ayuda y solicitar el pago. En estos casos, la gerencia emite un informe sobre el cumplimiento de los requisitos para conceder la ampliación del plazo, que es resuelta por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Se da traslado de las mismas a la Dirección General de Pesca Marítima.

### → Comprobación documental

La gerencia del Grupo revisa y comprueba la documentación que forma parte de la cuenta justificativa, verificando que la inversión está realmente realizada y pagada en los plazos establecidos en el



contrato, que se dispone de todas las autorizaciones y permisos necesarios para el ejercicio de la actividad y que se cumplen el resto de compromisos derivados de la resolución de concesión y el contrato de ayuda exigibles en función del tipo de pago.

### → **Verificación material**

Cuando procede, la Gerencia realiza un control "in situ" de la operación subvencionada, comprobando la existencia real de los bienes subvencionados, su ajuste al proyecto o memoria valorada, su utilidad y funcionamiento y su coincidencia con la justificación documental. De este control se levanta la correspondiente acta que se firma por parte de la técnica del Grupo que realiza la verificación y el beneficiario y que incluye un check list de los bienes verificados y la toma de fotografías.

### → **Certificación y propuesta de pago**

Los resultados de las comprobaciones efectuadas se recogen en una certificación emitida por la Gerencia del Grupo quien, previamente, puede solicitar cuantos informes estime necesario para la determinación, conocimiento y comprobación de la justificación de la ayuda. En esta certificación se recoge información sobre las características de la operación; la tramitación previa de la solicitud de pago; otras ayudas solicitadas o recibidas; la verificación material de la inversión; el control sobre la pertinencia de los gastos e inversiones incluidas en la cuenta justificativa; las diferencias entre el presupuesto aprobado y la inversión justificada; el cumplimiento de los objetivos de la operación y condiciones de la ayuda (incluidos los compromisos de publicidad); el importe de la ayuda a pagar resultante; la aplicación de reducciones y exclusiones y una propuesta de liquidación.

### → **Listas de comprobación**

Una vez realizados los anteriores trámites el equipo técnico completa unas listas de comprobación (check list) donde queda registrada la conformidad con la tramitación realizada. Estas listas son remitidas junto con el resto de documentos del procedimiento a la Dirección General de Pesca Marítima.

### → **Control de los expedientes de pago**

Al igual que en la fase de solicitud, previamente al pago los expedientes son objeto de un control realizado por la Dirección General de Pesca Marítima. Si como resultado del mismo se detectan incidencias subsanables, éstas son corregidas por la gerencia del Grupo.

### → **Renuncia a la ayuda**

A partir de la fecha de resolución de la ayuda, los beneficiarios pueden renunciar de forma voluntaria a la ayuda aprobada. En este caso, se da traslado de la renuncia expresa a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, quien realiza los trámites necesarios para proceder a la aceptación de la misma.

## Gestión de otras ayudas de la prioridad 4 del F.E.M.P. 2014-2020: Gastos de Funcionamiento

En el procedimiento a seguir para la justificación de los gastos de funcionamiento del GALP se atenderá a lo dispuesto en las bases reguladoras, así como a las instrucciones que al respecto pueda dictar la Dirección General de Pesca Marítima.

En el año 2018 actuaciones desarrolladas por el CEDER en el marco de las ayudas a gastos de funcionamiento del GALP, serán

→ **Solicitud de pago anticipo de la ayuda relativa a la anualidad 2018**

El CEDER Navia solicitará el pago anticipado de la cuantía para gastos de funcionamiento y animación consignados para la anualidad 2018, con carácter previo a la justificación de la misma. Se solicitará la exoneración de la obligación de presentación de garantías para el pago anticipado de subvenciones, según su derecho en virtud de la normativa reguladora.

→ **Justificación de los gastos**

Se presentará una cuenta justificativa de los gastos de funcionamiento imputados al programa ante la D.G. de Pesca Marítima. En la justificación de gasto de funcionamiento y animación de la prioridad 4 del FEMP se tendrá en cuenta la imputación proporcional a la Medida M19.4 Leader de los gastos comunes a ambos programas, tal como se establece en los convenios de colaboración.

## Otras actuaciones de gestión en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

Otras actuaciones a desarrollar a lo largo del ejercicio 2018 por el CEDER Navia-Porcía en relación a la gestión de las medidas contempladas en la prioridad 4 del FEMP serán:

→ **Información y asesoramiento**

Tarea dirigida a informar sobre las ayudas a promotores públicos y privados de iniciativas que tengan cabida en las ayudas del FEMP, según el contenido de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del FEMP en la zona costera Navia-Porcía y la normativa de aplicación. Se continuará con el proceso de atención al público en la oficina de la gerencia resolviendo todas aquellas consultas que se produzcan. La disponibilidad de una página web actualizada, la participación en jornadas y encuentros, el trabajo de las Agencias de Desarrollo Local y otros instrumentos de apoyo empresarial y la estrecha vinculación con los representantes del sector pesquero, a través de las cofradías o de la asociación de pescadores de armadores de la pesquería de pulpo con certificación msc, son otros instrumentos o canales que se emplearán para dar la máxima difusión a las ayudas.

→ **Servicio de asistencia técnica en arquitectura (A.T.A)**

La asistencia técnica en materia de arquitectura del CEDER Navia-Porcía, común para todos los Grupos de Asturias, proporcionará a lo largo de 2018 apoyo a la gerencia en la tramitación de expedientes de ayuda (especialmente en la fase de justificación de las inversiones subvencionadas) y asesorando a aquellos potenciales beneficiarios de las ayudas que así lo soliciten sobre normativa urbanística, estándares de calidad constructiva, precios unitarios de costes, u otras dudas técnicas.

→ **Reuniones de coordinación con la Comunidad Autónoma**

Con el fin de aclarar cuestiones de índole técnica relativa a la gestión de los fondos FEMP, además del contacto continuado con la Administración vía teléfono o e-mail, se celebran reuniones presenciales entre personal de los GALP y de la Dirección General de Pesca Marítima.

Como antes se señaló esta colaboración y coordinación se muestra especialmente pretendiente en esta anualidad, dada la previsible modificación de las Bases Reguladoras de la ayudas y la publicación de una convocatoria común para todos los GALP, lo que exigirá una labor de coordinación con la Dirección General de Pesca Marítima, además de con el resto de GALP

→ **Actualización de la aplicación informática**

Se continuará con la incorporación de toda la documentación relativa a los expedientes, listas de verificación, indicadores, documentos justificativos de la inversión, etc.

→ **Elaboración de informes de resultados**

Se elaborarán diferentes informes con análisis de indicadores y datos estadísticos a instancia propia y petición de distintos organismos y entidades, como la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, la Red Española de Mujeres en el sector pesquero, la Red Española de Grupos de Pesca, o distintos servicios del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

→ **Participación en encuentros nacionales internacionales**

Se asistirá a aquellas jornadas y seminarios relacionados con la gestión de los fondos FEMP que la dirección del Grupo considere justificado. En especial el CEDER Navia-Porcía actuando como Grupo de Acción Local Pesquero participará en el año 2018 en los encuentros, eventos y programas de carácter internacional que organice la Red que aglutina el conjunto de GALP (FLAG) europeos FARNET.

El GALP CEDER Navia-Porcía participa con ponencias en el seminario internacional coordinado por FARNET en Vigo (España), en el primer trimestre del año 2018, donde el gerente del GALP Navia-Porcía tendrá un papel destacado con la exposición en dos fases del congreso con la presentación de la certificación M.S.C.

→ **Participación en encuentros con otros GALP para transferencia de experiencias**

En el año 2018 se participará en reuniones conjuntas con otros Grupos de Acción Local de la Pesca de España en los que se transmitirán los resultados obtenidos en el proceso de certificación de la pesquería del pulpo en el occidente de Asturias.

## Otras actividades relacionadas con el desarrollo local.

En el año 2018 la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía participará en el desarrollo de proyectos de cooperación, en coordinación con otros GAL, la RED de Grupos de desarrollo rural de Asturias y la Red Nacional, y otras entidades no lucrativas, como la Fundación Parque Histórico del Navia.

### Proyectos de cooperación

#### Proyecto de cooperación interregional

Al amparo de la convocatoria de proyectos de cooperación de la submedida M19.3, es previsible que en el año 2018 se inicien las actividades contempladas en al menos uno de los proyectos de cooperación en los que se participe conjuntamente con algunos de los Grupos de Acción Local del Principado de Asturias.

En el capítulo dedicado a las actividades del programa LEADER ya se han expuesto las tareas administrativas que el CEDER tendrá que desarrollar en el marco de los proyectos de cooperación. No es posible describir las actividades concretas del proyecto que se van a desarrollar en esta anualidad, ya que dependerá de la naturaleza del mismo, lo cual depende, a su vez, de los acuerdos que se establezcan con otros Grupos para participar en la convocatoria.

#### Cooperación con terceros países

Se prevé la posibilidad de que el CEDER Navia-Porcía continúe participando en proyectos de cooperación con terceros países a través de la Red Rural Nacional o la AEC ID, para la extrapolación de la metodología Leader a terceros países.

Este proyecto de cooperación, pendiente de concreción, podría incluir la realización de estancias o misiones de corta duración en el país, además de una extensa labor de planificación estratégica y diseño metodológico a realizar por el equipo técnico del CEDER.

### Actividades vinculadas a las pesquerías del Navia-Porcía

A lo largo del ejercicio se continuará colaborando con el sector pesquero comarcal, para el desarrollo y puesta en valor de la actividad pesquera

### → **Colaboración en el desarrollo de los planes de mejora de la certificación MSC**

Al igual que ya se realizó en el año 2017 y que culminó con la conclusión exitosa de la primera auditoría de seguimiento, en este año 2018, la Asociación Centro de Desarrollo, como GALP continuará trabajando, apoyando y aunando esfuerzos con la asociación de armadores de pulpo con certificado de sostenibilidad para el desarrollo de las actuaciones contempladas en los planes de mejora para aquellos indicadores susceptibles de mejora, a fin de lograr una mejor gestión de la pesquería y acreditar el cumplimiento de las condiciones planteadas en la certificación.

### → **Apoyo a la promoción de los productos locales**

Desde el CEDER Navia-Porcía se colaborará con las cofradías locales para la puesta en valor comercial de los productos pesqueros locales, incidiendo en la calidad y sostenibilidad de las pesquerías de bajura, no ya solo para el caso de la pesquería de pulpo con certificación de sostenibilidad. Se potenciará la inclusión de los productos locales de origen certificado en la marca “alimentos del paraíso”, para su promoción.

Se valorará la posible consecución o adecuación de otras capturas locales (percebe, centollo, merluza...) a marcas o distintivos que refuercen el carácter de calidad y/o sostenibilidad de los productos.

### → **Actuaciones de difusión de proyectos vinculados al sector pesquero**

Se seguirá colaborando activamente en la organización o participando en actividades como la participación de foros, jornadas y encuentros sobre las pesquerías de pulpo, las marcas certificadas, los productos sostenibles, en colaboración con entidades como WWF, Bureau Veritas, Unidad MSC para España y Portugal... etc.

### → **Participación en comités multidisciplinares sobre el sector pesquero**

El CEDER Navia-Porcía participará en los distintos comités que sobre desarrollo del sector pesquero comarcal. Así a lo largo del 2018, como ya ocurriría en 2017, la gerencia del Grupo se sumarán a los encuentros del comité técnico del pulpo con certificación MSC, constituido como grupo de trabajo sobre la pesquería de pulpo MSC, con el objeto de proponer distintas medidas para la mejora del plan de gestión del pulpo, adaptadas a criterios biológicos o de sostenibilidad de las capturas.

### → **Representación de los GALP en la Red de Grupos del Principado de Asturias**

El CEDER Navia-Porcía, a través de la presidenta de la Comisión de Pesca, representará en la Red de Grupos de Acción Local del Principado de Asturias los intereses, inquietudes y propuestas del conjunto de GALP de Asturias, actuando de interlocutor de éstos.

## Otras actividades de desarrollo rural

En cumplimiento de sus fines sociales, durante el 2018 el CEDER Navia-Porcía participará en el desarrollo de otros proyectos o iniciativas vinculadas al desarrollo rural. Se pueden señalar como actuaciones a desarrollar en el año 2018:

### Colaboración con entidades y organizaciones

Se mantendrá un continuo contacto y colaboración con asociaciones, fundaciones y organizaciones comarcales, regionales y nacionales, con las que comparte objetivos y con las que puede desarrollar tareas conjuntas. Por ejemplo:

- Con la Fundación Parque Histórico del Navia. El CEDER seguirá participando en las reuniones del Patronato (con voz y sin voto) y apoyará aquellas actuaciones de promoción turística en las que se solicite colaboración, incluso promoviendo y financiando alguna de las actividades que tengan cabida en las Estrategia de Desarrollo Local Participativo, en el marco del Feader o FEMP.
- Con otras redes de desarrollo rural, como la Red Española de Desarrollo rural (REDR) y la Red Rural Nacional (RRN), implicándose en el desarrollo de actividades organizadas a lo largo del año 2018.
- Con la Red Asturiana de Desarrollo Rural, para proyectos o actuaciones que aúnen los intereses del conjunto de GAL o GALP de la región.
- Con centros y programas formativos, o de formación empleo, de inserción laboral existentes en el territorio dependientes de los distintos ayuntamientos de la comarca.
- Con otros centros de formación especial y centros especiales de empleo, como la Fundación EDES, para la organización de acciones formativas para el desarrollo de prácticas agrícolas ecológicas.
- Con entidades de apoyo a la promoción empresarial con sede comarcal, como el Centro de iniciativas empresariales de Novales, la antena de la Cámara de Comercio de Oviedo en Luarca, las Agencias de Desarrollo Local municipales.
- Con Centros Tecnológicos y de investigación, vinculados por ejemplo al sector agroalimentario (Asincar, Alce), la pesca (C.E.P.) o a la información y la comunicación (CTIC).
- Centros de apoyo empresarial, asesoramiento emprendedor, apoyo a la exportación, fomento de la innovación, apoyo mediante aval, como la Sociedad Regional de Promoción, Asturgar, Astvrex, CEEI e Idepá
- Las agencias de desarrollo local comarcal, las oficinas de información turística y la antena comarcal de la Cámara de Comercio

### Participación en la organización y asistencia a jornadas

El CEDER participará en aquellos eventos organizados por otras entidades que contribuyan a conseguir los objetivos de la asociación o supongan una posibilidad de mejorar la capacitación de los miembros o el equipo técnico del CEDER Navia-Porcía.

Se prestará especial atención a la asistencia a todas las reuniones formativas, de planificación y coordinación para el adecuado desarrollo de las ayudas contempladas en el programa Leader o la prioridad 4 del FEMP.

La Asociación Centro de Desarrollo, tanto su equipo técnico como sus miembros, participarán a lo largo de 2018 en otras actividades, de diferente naturaleza que se planteen a iniciativa propia o de otros organismos, que

tengan que ver con los fines estatutarios del CEDER Navia-Porcía y cuya ejecución sea factible teniendo en cuenta los recursos humanos, técnicos y financieros de la asociación. Algunos ejemplos son:

→ **Jornadas que la Red Asturiana de Desarrollo Rural y los distintos GAL de Asturias**

Se asistirá a las jornadas organizadas por READER y los GAL a realizar en cada territorio y que tratarán distintos ámbitos y sectores económicos, y ámbitos relacionados con el desarrollo rural, como el aprovechamiento forestal y del monte; la valorización y comercialización de producciones agrarias; los bancos de tierra como dinamizadores del medio rural; oportunidades para la innovación o el papel del movimiento asociativo en el desarrollo territorial, etc.

→ **Jornada sobre producción ecológica**

En la comarca Navia-Porcía se organizará, conjuntamente con READER y en colaboración con la Finca El Cabillón de la Fundación EDES una jornada sobre producciones ecológicas. Esta actuación conlleva toda una serie de tareas de organización a realizar por el equipo técnico del CEDER.

→ **Jornadas sobre gestión de GALP**

El personal de la gerencia del CEDER Navia-Porcía participará en las acciones formativas que desde el READER se prevé organizar, destinadas a gestores de ayudas Leader y que versarán sobre la aplicación de los reglamentos UE y normativa nacional en la ejecución de la medida 19 del PDR, así como sobre la nueva Ley de contratos aplicados a los GAL.

→ **Jornadas forestales de Boal**

Una año más se prevé la participación del CEDER en las Jornadas Forestales de Boal, tanto con una intervención sobre las ayudas dirigidas al sector, como en la labor de moderación de mesas redondas que se incluyan en el programa.

→ **Reuniones conjuntas Navia-Porcía y Oscos-Eo**

A lo largo del año 2018 se realizarán diversas jornadas de trabajo conjuntas entre los Ayuntamientos que forman parte de estas dos comarcas, con intereses comunes, para tratar diversos asuntos relacionados con el desarrollo del territorio del occidente de Asturias. El CEDER Navia-Porcía participará en aquellas reuniones en las que se considere necesaria su asistencia.

→ **Encuentros de asociaciones del Noroccidente**

Por primera vez, el CEDER Navia-Porcía asistirá en 2018 a los encuentros de asociaciones del Noroccidente de Asturias que organiza el Centro de Voluntariado y Participación del Noroccidente.

## Gestión de la Asociación

A lo largo de todo el 2018 será necesario desarrollar una serie de tareas de carácter administrativo, económico y de gestión de recursos humanos relacionados con la organización interna del CEDER Navia-Porcía como entidad con personalidad jurídica propia y que son transversales a todos los programas que gestiona.

### Administración de la asociación

#### Recursos humanos.

Se realizarán tareas relacionadas con el personal laboral del CEDER:

→ **Mantenimiento del Equipo de gerencia**

A lo largo del 2018, se prevé mantener el mismo personal que formaba parte de la plantilla al cierre del ejercicio 2017, y que según acuerdo adoptado por la Junta Directiva de fecha 29 de diciembre de 2009 está formada por un gerente, cuatro técnicos y un auxiliar administrativo.

Dada la limitación porcentual de gastos de gestión y funcionamiento de los Grupos, el mantenimiento de la plantilla podrá suponer, bajar el sueldo base de los trabajadores de más antigüedad y la congelación de sueldos y salarios, así como del incremento del IPC del resto.

→ **Prevención de riesgos**

Al objeto de cumplir con lo previsto en la normativa laboral sobre prevención de riesgos laborales, se mantendrá el servicio ajeno de prevención que cubrirá las cuatro especialidades previstas en la legislación: seguridad, higiene, ergonomía y psicología aplicada y medicina del trabajo. También se mantendrá una póliza de seguro colectivo de protección de los trabajadores.

→ **Servicios de A.T.A.**

Se realizará una nueva contratación de la Asistencia Técnica en Arquitectura (A.T.A) o bien la renovación del equipo anterior, para elaborar los oportunos informes de los proyectos que conlleven intervenciones en obra civil. La contratación de la asistencia en arquitectura que preste un apoyo a los Grupos pudiera ser realizada de forma conjunta para todos los GAL por la Red de Grupos del Principado de Asturias, del igual modo que sucedió en el año 2017.

#### Gestión Administrativa

Se consideran como tales aquellas tareas relacionadas con:



### → **Contrataciones**

A lo largo del 2018 se realizarán contrataciones para ejecutar las actividades previstas y para aquellos servicios cuyo contrato venza a lo largo del ejercicio y sea preciso mantener.

La actividad de la asociación en este sentido será especialmente intensa en este ejercicio y a partir de ahora, a diferencia de lo que ocurría en ejercicios anteriores, puesto que la modificación de la LCSP que entrará en vigor en el primer trimestre del año 2018 conferirá a la Asociación el carácter de poder adjudicador, lo que la podría obligar en cumplimiento de la ley a la realización de expedientes de contratación para cualquier suministro o actuación que precise realizar.

### → **Protección de datos**

Dado que en el proceso de gestión de los diferentes programas que lleva a cabo la asociación se utiliza una gran cantidad de datos de carácter personal, durante el ejercicio 2018 se continúa con el cumplimiento de la ley de protección de datos.

Se incluirán las cláusulas de protección de datos en todos aquellos formularios que recojan información personal de los beneficiarios, se firmarán contratos de confidencialidad con quien corresponda, etc.

### → **Gestión de información para usuarios y socios en Internet**

Esta tarea conlleva la actualización periódica de la información disponible para cualquier usuario (noticias, documentos de la asociación, legislación, proyectos subvencionados, eventos, etc.) y la utilización de la zona restringida a los socios del CEDER para poner a su disposición los informes técnicos y la documentación relativa a los puntos del orden del día de las reuniones que celebra tanto la Junta Directiva como la Asamblea General y la Comisión de Pesca. A lo largo del 2018 se continuará potenciando la difusión y divulgación de las actuaciones del Grupo a través de las redes sociales.

### → **Mantenimiento del libro de socios**

Inscripción en el libro de socios de las altas y bajas de miembros, así como los cambios en los representantes que se produzcan a lo largo del ejercicio.

### → **Otras tareas administrativas**

Trabajos que surgen en el día a día del funcionamiento de la gerencia del Grupo:

- Gestión de compras de suministros.
- Diseño, maquetación y edición de documentos (internos y para el público en general) y modelos de formularios.
- Elaboración de convocatorias, actas de reuniones, certificados, etc.
- Mantenimiento de bases de datos y registros.
- Tratamiento, clasificación y archivo de información y documentos.
- Registro y verificación de informaciones financiero-contables, comerciales y de personal y seguimiento y ejecución de las operaciones de tesorería.

### Gestión económica.

Además de los trabajos administrativos propios de gestión contable y fiscal, en el 2018- se contemplan otras acciones en esta área:

→ **Elaboración de Memoria, Cuentas Anuales, Plan de Actuaciones y Presupuestos**

A lo largo del primer semestre del año 2018 se elaboran la Memoria de Actividades del CEDER Navia-Porcía correspondiente al ejercicio 2017, así como el Plan de Actuaciones y los Presupuestos correspondientes al año 2018. La aprobación de estos documentos por la Junta Directiva se realizará, junto con la formulación de las Cuentas Anuales del año 2017, con antelación a la celebración de la Asamblea General Ordinaria que es el órgano facultado para su aprobación definitiva según los Estatutos de la asociación.

→ **Auditoría contable de las cuentas del ejercicio 2017**

Se espera que el informe de auditoría esté disponible con carácter previo a la celebración de la Asamblea en la que se proponga su aprobación. Se prevé que la empresa auditora de las cuentas 2017 sea la misma que la que realizó la auditoría relativa al ejercicio 2016, aunque de forma más diligente, puesto que la auditoría de cuentas de los Grupos del ejercicio 2016 se contrató de forma conjunta para todos ellos por el READER, y supuso para la entidad auditora un esfuerzo de coordinación y puesta en común de criterios que demoró la ejecución de la misma.

→ **Financiación de la deuda**

En el pasado ejercicio 2017 se realizó la justificación de gasto a la que hace referencia la resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se concede al Grupo anticipo de los gastos financieros derivados de la ejecución del Eje Leader 2007-2013.

También dentro del primer semestre del año 2017 las distintas entidades locales que integran el Grupo de Desarrollo Rural CEDER Navia-Porcía a una equitativa aportación económica al Grupo a fin de saldar la deuda no vinculada al Eje Leader 2007-2017, sino derivados de la gestión del Proder II, y ocasionada por el adelanto de los pagos de las ayudas por parte del Grupo. No obstante, como se señalaba, no se pudo liquidar el préstamo bancario del Grupo derivada de la gestión del programa Proder, al no transferirse desde el Principado los anticipos relativos a los gastos de funcionamiento y animación. Se prevé que en el ejercicio 2018, tras la transferencia de los gastos de funcionamiento, se pueda cancelar la deuda financiera del Grupo.

## Organización y funcionamiento de la asociación.

### Actividades relacionadas con el funcionamiento de la asociación

En este ejercicio 2018 está previsto llevar a cabo las siguientes operaciones en lo que atañe al funcionamiento del CEDER:

→ **Establecimiento de sistema de cuotas**

En reunión de la asamblea General Ordinaria de 30 de junio de 2017 se acordó de forma unánime el fijar unas cuotas para las entidades locales miembros de la asociación, aún sin determinar la cuantía

de las mimas. De esta forma se asumirían gastos no elegibles y se evitaría la inexistencia de liquidez en el caso de demora de los pagos anticipados de los gastos de funcionamiento.

En el año 2018 se espera que se haga efectivo el pago de la primera anualidad del sistema de cuotas por los ayuntamientos, determinándose previamente los importes individuales de cada entidad local, según el porcentaje de distribución ya acordado.

### → **Incorporación de socios**

Si así se produjese la solicitud de incorporación de nuevos socios, entidades privadas, se deberán resolver las mismas. Esto conlleva:

- Exigencia de los requisitos formales para ser admitido. En el caso de que las solicitudes de incorporación no se ajusten a lo dispuesto en los Estatutos de la entidad, se requerirá la mejora de la solicitud.
- Resolución de la solicitud, que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, corresponde a la Junta Directiva.
- Ratificación de las solicitudes de incorporación por parte de las entidades interesadas
- Nombramiento de representante de la entidad en el CEDER, en caso de admisión.
- Inscripción del socio en el libro de socios de la entidad.

### → **Baja de socios**

La tramitación se producirá bien por renuncia voluntaria o por la pérdida de la condición de asociado de alguno de los miembros elegidos, siguiendo lo recogido en los estatutos de la asociación. El acuerdo de baja, corresponde a la Asamblea General del Grupo, tras comprobar si la baja puede ser factible por cumplirse las condiciones de la misma, al no haber otras partes interesadas y hallarse saldadas las obligaciones con el Grupo. No se tiene constancia de que ningún miembro del Grupo desee causar baja, pero es una circunstancia que se puede producir a lo largo del año, máxime en el caso de los socios con una baja asistencia y participación en las reuniones de la Asociación.

## **Celebración de reuniones de los órganos de decisión y gestión**

A lo largo del 2018 los diferentes órganos de la entidad celebrarán reuniones para la adopción de los acuerdos necesarios para la correcta gestión de la asociación:

### → **La Asamblea General**

Se reunirá al menos una vez con carácter ordinario y, con carácter extraordinario, cuando se precise la adopción de acuerdos que necesiten un consenso general o cuando lo solicite alguno de sus miembros, tal y como establecen los estatutos del CEDER. En las reuniones de la Asamblea se informará de las actuaciones del Grupo en general y de la Junta Directiva, la Comisión de Valoración y la Comisión de Pesca en particular.

### → **La Junta Directiva**

Celebrará reuniones siempre que las circunstancias y la urgencia de los temas a tratar lo aconseje, con una periodicidad que generalmente es mensual o bimensual y siempre tras la realización de un comité de Valoración de proyectos enmarcados en la medida M19.2 Leader, a fin de elaborar la propuesta de

resolución de las solicitudes de ayuda para su remisión a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

→ **La Comisión de Pesca**

Se reunirá siempre que sea necesario adoptar acuerdos sobre cuestiones de su competencia, en este caso relacionadas con la actividad del CEDER como Grupo de Acción local del sector Pesquero, en especial para la adecuada gestión de la Prioridad 4 del FEMP.

→ **El Comité de Valoración**

con su nueva composición se reunirá este comité para la elaboración de informes y la propuesta de valoración y baremación de las ayudas a terceros, así como la elaboración de listas de denegados y excluidos, y lista complementaria de ayudas que el GDR tramite en el marco de la Medida 19.2 del PDR. Del Principado de Asturias 2014-2020.

→ **Otros órganos consultivos o técnicos**

Órganos internos de carácter técnico como el comité de moderación de costes o el comité técnico consultivo, se reunirán en función de las necesidades que surjan en la gestión de los programas y proyectos concretos. Además, se realizarán reuniones informales de todos o parte de los miembros de la asociación para tratar cuestiones que precisen un consenso previo a la adopción de acuerdos.

En las reuniones de los órganos de decisión se elaborará una convocatoria con el orden del día y una propuesta de redacción de acuerdos que es facilitada a todos los miembros con antelación suficiente junto con la documentación más relevante de los asuntos a tratar. De todas estas reuniones se levantarán las correspondientes actas que serán sometidas a aprobación en la siguiente sesión que se celebre.

**DILIGENCIA:**

D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS como representante del AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME en sus funciones de Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía

**CERTIFICA:**

Que el presente documento que consta de 35 páginas, recoge el plan de actuaciones de la asociación correspondiente al ejercicio 2018 que han sido objeto de aprobación definitiva por la Asamblea General Ordinaria del CEDER Navia-Porcía celebrada con fecha de hoy.

En Navia, a 29 de junio de 2018

Fdo.: D. Eustaquio Revilla Villegas  
Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía